

# MINISTERIO DE ECONOMIA

27444

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de noviembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	82,871	83,131
1 dólar canadiense .....	74,583	74,901
1 franco francés .....	17,067	17,138
1 libra esterlina .....	150,667	151,472
1 franco suizo .....	37,491	37,694
100 francos belgas .....	234,529	235,933
1 marco alemán .....	36,892	37,090
100 liras italianas .....	9,431	9,471
1 florín holandés .....	34,193	34,371
1 corona sueca .....	17,226	17,316
1 corona danesa .....	13,498	13,562
1 corona noruega .....	15,192	15,207
1 marco finlandés .....	19,790	19,899
100 chelines austriacos .....	516,652	521,524
100 escudos portugueses .....	203,264	204,907
100 yens japoneses .....	33,859	34,035

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países. Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## ADMINISTRACION LOCAL

27445

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Que las obras del proyecto de construcción de un Colegio Nacional de ocho unidades en la Pda. de El Altet figuran incluidas en lo dispuesto en el Decreto 446/1977, de 11 de marzo, que modifica el régimen de colaboración entre la Administración y el Estado y las Corporaciones Locales, entre cuyos preceptos dispone el artículo sexto la declaración de urgencia de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de las obras, conforme al trámite expropiatorio establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada el día 10 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dicho proyecto.

Los propietarios de las fincas indicadas deberán comparecer en el Despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento el día 5 de diciembre de 1977, a las diez horas, desde donde se partirá hacia las fincas, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dichos propietarios son los siguientes:

Parcela I.—Parcela de terreno de forma irregular, sita en la Pda. rural de El Altet, de este término municipal, con frente a calles en proyecto denominadas de Mateo Mercer y Carabela, que tiene una superficie de 1.680,50 metros cuadrados, y cuyos lindes son: Al Norte y Este, con terrenos del Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza (ICONA); al Sur, en una línea de 45,20 metros, con calle en proyecto denominada de Mateo Mercer, y al Oeste, en una línea de 62,40 metros, con calle en proyecto denominada Carabela.

Propietario: Don Rafael Casanova Sempere, con domicilio en calle Gabriel Ciscar, 46, de la Pda. rural de El Altet.

Parcela II.—Parcela de terreno de forma irregular, sita en la Pda. rural de El Altet, de este término municipal, con frente

a calles en proyecto denominadas avenida Ciudad Deportiva y calle Velero, que tiene una superficie de 423,30 metros cuadrados, y cuyos lindes son: Al Norte, en una línea de 23,70 metros, con calle en proyecto denominada Ciudad Deportiva; al Sur y Oeste, con terrenos del Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza (ICONA), y al Este, en una línea de 28,30 metros, con calle en proyecto denominada Velero.

Propietario de la parcela: Don Manuel Mollá Agulló, vecino de Elche, en calle Teniente Ruiz, 6.

Los titulares indicados, a los que se les notificará este edicto en forma reglamentaria, podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa; deberán presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la Contribución que satisfacen, y podrán comparecer debidamente representados por Apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elche, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Vicente Quiles. El Secretario general, Lucas Alcón.—9.254-A.

27446

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Que las obras del proyecto de construcción de un Colegio Nacional de ocho unidades en la Pda. de Torrellano Alto (B) figuran incluidas en lo dispuesto en el Decreto 446/1977, de 11 de marzo, que modifica el régimen de colaboración entre la Administración y el Estado y las Corporaciones Locales, entre cuyos preceptos dispone el artículo sexto la declaración de urgencia de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de las obras, conforme al trámite expropiatorio establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada el día 10 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dicho proyecto.

Los propietarios de las fincas indicadas deberán comparecer en el Despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 1977, a las diez horas, desde donde se partirá hacia las fincas, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dichos propietarios son los siguientes:

Parcela I.—Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular, sita en la Pda. rural de Torrellano Alto, de este término municipal, con frente a las calles de la Paz y de la Mangrana. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados y sus lindes son: Al Norte, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Ramón Piñol Agulló; al Sur, en una línea de 30,60 metros, con la calle de la Paz; al Este, con terrenos de doña Asunción Pomares, y al Oeste, en una línea de 50 metros, con calle de la Mangrana.

Propietario de la parcela: Don Ramón Piñol Agulló, domiciliado en avenida Illice, 37, de Torrellano Alto.

Parcela II.—Parcela de terreno sensiblemente rectangular, sita en la Pda. rural de Torrellano Alto, de este término municipal, con frente a las calles de la Paz y calle en proyecto denominada del Consueta, que tiene una superficie de 2.150 metros cuadrados, dentro de cuya cabida se halla parte de una casa en estado ruinoso. Sus lindes son: Al Norte, en una línea de 43,80 metros, con resto de la finca de la que se segrega, propiedad de doña Asunción Pomares; al Sur, en una línea de 42,20 metros, con calle de la Paz; al Este, con calle en proyecto denominada del Consueta, en una línea de 50 metros, y al Oeste, con terrenos de don Ramón Piñol Agulló.

Propietaria: Doña Josefa Pomares Mollá, domiciliada en calle Antares, 13, primero, La Florida. Alicante.

Los titulares indicados, a los que se les notificará este edicto en forma reglamentaria, podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa; deberán presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la Contribución que satisfacen, y podrán comparecer, debidamente representados por Apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elche, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Vicente Quiles. El Secretario general, Lucas Alcón.—9.255-A.